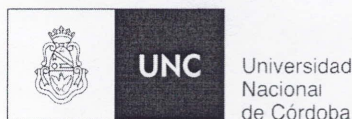


facultad de artes



"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la independencia Nacional"

EXP-UNC: 0021672/2016

Córdoba, 24 NOV 2016

**VISTO**

Que el Departamento de Artes Visuales solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por los estudiantes José Sebastián Zapata Hänsh DNI 32.739.819, Marysol Guillén DNI 35.964.121, Juan Pablo Liboa DNI 33.359.311, y María Belén Méndez DNI 31.357.373, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución HCD N° 82/2014 se designó a los estudiantes José Sebastián Zapata Hänsh y Marysol Guillén Ayudantes Alumnos *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Dibujo II" de las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura (Plan 1985) del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 01 de abril de 2014 y por el término reglamentario de dos años.

Que por Resolución HCD N° 82/2014 se designó al estudiante Juan Pablo Liboa Ayudante Alumno *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Dibujo III" de la Licenciatura en Pintura (Plan 1985) del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 01 de abril de 2014 y por el término reglamentario de dos años.

Que por Resolución HCD N° 82/2014 se designó a la estudiante María Belén Méndez Ayudante Alumno *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Grabado III" de la Licenciatura en Grabado (Plan 1985) del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 01 de abril de 2014 y por el término reglamentario de dos años.

Que los alumnos mencionados presentan el informe de la tarea desarrollada.

Que el Profesor Titular de las cátedras "Dibujo II" y "Dibujo III" Lic. Rubén Menas, informa que los alumnos José Sebastián Zapata Hänsh, Marysol Guillén y Juan Pablo Liboa han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente.

Que el Profesor Adjunto a cargo de la cátedra "Grabado III" Lic. Lucas Di Pascuale, informa que la alumna María Belén Méndez ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso a los estudiantes José Sebastián Zapata Hänsh DNI 32.739.819 y Marysol Guillén DNI 35.964.121 realizada en la cátedra "Dibujo II" de las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura (Plan 1985) del Departamento Académico de Artes Visuales, durante el período 2014-2016.

“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la independencia Nacional”

**EXP-UNC: 0021672/2016**


**Artículo 2º:** Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso al estudiante Juan Pablo Liboa DNI 33.359.311 realizada en la cátedra “Dibujo III” de la Licenciatura en Pintura (Plan 1985) del Departamento Académico de Artes Visuales, durante el período 2014-2016.

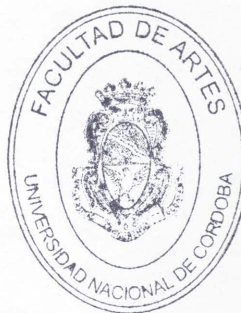
**Artículo 3º:** Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso a la estudiante María Belén Méndez DNI 31.357.373 realizada en la cátedra “Grabado III” de la Licenciatura en Grabado (Plan 1985) del Departamento Académico de Artes Visuales, durante el período 2014-2016.

**Artículo 4º:** Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: **568**

mjr

  
DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba